CLAUSULADO ADICIONALA LA PRIMERA ADICIÓN AL CONTRATO ELECTRONICO 025-00-L-CATAM-GRUVE-2020 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR Y IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S. CON NIT. 900.430.148-0, CON SEDE ADMINISTRATIVA EN LA AVENIDA CARRERA 76 NO. 33-62 MEDELLIN, TELEFONO 444 13 23

Entre los suscritos: el Señor Coronel JOSE LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía 88.222.449 expedida en Cucuta, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CATAM, designado mediante Resolución 651 del 21 de agosto de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución de delegación No. 4519 de 2016 del 27 de mayo de 2016 y por las que las modifiquen, adicionen o complementen para adelantar procesos de contratación en cuantías entre 0 y 5000 S.M.L.M.V., quien para los efectos del presente contrato se denomina la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar NIT. 800.141.639-2 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S., con NIT 900.430.148-0, con Representación Legal por parte del señor SERGIO EMILIO CARDONA OSPINA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 98.551.748 expedida en Envigado, hemos convenido celebrar la presente adición 01 al contrato, teniendo en cuenta las siguientes:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal, en el sentido de modificar los siguientes numerales:

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES										
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	VIGENCIA	DOCUMENTO DE APROBACION	REC	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR
2	2	2	9	7	9	2020	CPA 90 DEL 03/08/2020	10	Servicio a bordo	97.607.000,00
2	2	2	9	7	9	2021	CPA No. 1 DEL 03/08/2020 adicion 15/04/2021	10		752.393.000,00
TOTAL CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES										850.000.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
2	2	2	9	7	9	2020	CDP 15220 DEL 06/08/2020	10	Otros servicios diversos N	97.607.000,00
2	2	2	9	7	9	2021	CDP 821 DEL 03/01/2021 adicion 13/04/2021	10		752.393.000,00
TOTAL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										850.000.000,00

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR pagará al Contratista el valor del contrato así:

LAPSO	PAC	VALOR
De acuerdo a facturación y/o corte 20 abril 2021	mayo 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 mayo 2021	junio 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 junio 2021	julio 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 julio 2021	agosto 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 agosto 2021	septiembre 2021	Hasta $70.000.000,00

De acuerdo a facturación y/o corte 20 septiembre 2021	octubre 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 octubre 2021	noviembre 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 30 noviembre 2021	Diciembre 2021 y/o CXP	El Saldo

Cláusula 2 – Plazo de ejecución

Se modifica el plazo de ejecución en plataforma SECOP II (30 de noviembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero suceda).

Cláusula 3 – Garantías

Modifíquese el contrato electrónico identificado en el SECOP II como CO1.PCCNTR.1876805 en el sentido de establecer que el valor total del contrato asciende a la suma de $850.000.000,00, por ende debe modificarse la póliza de cumplimiento de Compañía Mundial de Seguros S.A. M-100124150 anexo 0 del 30 de septiembre de 2020 y póliza de responsabilidad extracontractual M-100021328 anexo 1 del 30 de septiembre de 2020 cuyo tomador es IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S., en los diferentes amparos y porcentajes allí establecidos, el anexo modificatorio que debe subirse a la plataforma a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente contrato modificatorio.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral de la primera adición al contrato electrónico del SECOP II ya referido, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato 025-00-L-CATAM-GRUVE-2020, que no sean contrarias al presente contrato.